



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.065.301/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación del doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA como Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA es matemático, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y realiza su postgrado en la misma área de las Ciencias Puras.

Que ha dedicado desde hace años su tarea intelectual a las Ciencias Sociales, en las que ha realizado destacados aportes tanto para la sociología, como para la política y la economía. Al mismo tiempo ha ejercido un profundo compromiso social y político, que lo ha llevado a ser elegido Vicepresidente de la República de Bolivia, cargo que actualmente ejerce.

Que desde el año 1997 se dedica a la docencia y a la investigación social, dictando cátedras de pre-grado y post grado en varias Universidades de su país. Actualmente es docente en las Carreras de Sociología, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Políticas en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), en la Maestría en Sociología también de la UMSA, en la Maestría en Filosofía y Ciencia Política del CIDES/UMSA, en la Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad La Cordillera, en la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Nuestra Señora de La Paz y otras.

Que constantemente es invitado a dar conferencias en varias Universidades de Francia, España, México y Argentina.

Que paralelamente el doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA incursiona en la arena comunicacional como analista político-social, siendo invitado a participar como panelista, analista, investigador social, etc. en casi todos los medios de comunicación. A su vez, ha participado como panelista durante CUATRO (4) años en uno de los programas televisivos de debate político-social con mayor audiencia en su país: "El Pentágono".

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.065.301/2010

Que ha publicado en varios idiomas decenas de ensayos, artículos académicos e investigaciones y también una decena de libros sobre teoría política, régimen económico, movimientos sociales y sistema democrático. Siendo varias de sus investigaciones publicadas por organismos de apoyo internacional. Entre sus publicaciones se destacan: "Lucha por el poder en Bolivia", "Estado Multinacional", "Los impactos de la capitalización: Evaluación a medio término", "Autonomías indígenas", "Ciudadanía y democracia en Bolivia", "Las armas de la Utopía", "Crítica de la Nación y la Nación crítica", entre otros.

Que en 2004 recibió el premio en Ciencias Sociales "Agustín Cueva" por la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador.

Que con motivo de su visita a nuestro país, la Facultad de Ciencias Sociales solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires distinga al doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA con el grado de Doctor Honoris Causa.

Los destacados antecedentes docentes del doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA según se desprende de su "curriculum vitae".

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso g) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al doctor Álvaro Marcelo GARCIA LINERA el título de Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 2.065.301/2010

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7778



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 3.567/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones Nros. 2254/09 y 2367/09 dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante las cuales solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a los veterinarios Andrés Alberto PATRICELLI, María Laura MARINA, Francisco D' ALESSIO, Luciano PARODI y Mariana MOTTER, y

CONSIDERANDO

Que los docentes citados han cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

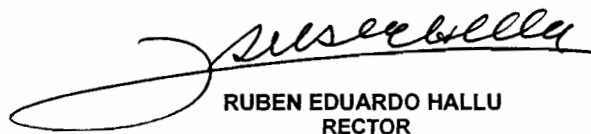
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Ciencias Veterinarias a los veterinarios Andrés Alberto PATRICELLI, María Laura MARINA, Francisco D' ALESSIO, Luciano PARODI y Mariana MOTTER.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7779

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 12.858/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Derecho otorga el premio "Diploma de Honor" a la abogada Gabriela URTHIAGUE, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ordenanza General de Premios Universitarios establece que *"los alumnos que hayan cursado todas las materias de su carrera en esta Universidad y que hubiesen obtenido como mínimo un promedio de ocho (8) puntos, tomados en consideración todos sus exámenes, recibirán un diploma de honor..."*.

Que a la interesada se le han concedido equivalencias por virtud de estudios realizados en la Universite Pantheon – Assas (París II, Francia).

Que puede considerarse como antecedente, por tratarse de un caso similar, la Resolución (CS) N° 4924/05 por la que se autorizó, con carácter de excepción, la expedición de dicho premio a las señoritas Josefina CARTEY y Angélica SOLA.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 5.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del premio "Diploma de Honor" a la abogada Gabriela URTHIAGUE.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 12.858/2009

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Títulos y Planes.
Cumplido, vuelva para su archivo.

RESOLUCION N° 7780

Lm



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA 3 CENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EXP-UBA: 31.234/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Derecho mediante las cuales solicita la designación del profesor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO como Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO es licenciado en Derecho y doctor en Derecho de la Universidad de Granada.

Que el doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO ha revelado condiciones extraordinarias en la docencia de grado y posgrado, especialmente en el ámbito del derecho de la integración. Ha impartido los cursos de "Derecho Comunitario" y "Reparto de competencias entre la Unión Europea y los Estados Miembros", en el Master en Derecho de la Facultad de Derecho, e "Introducción a la Unión Europea", en el Programa de Formación Humanística, todo ello en la Universidad de Alcalá. Asimismo ha sido profesor del Master en Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales (Universidad de Alcalá), profesor del "Curso de Instituciones Europeas", perteneciente a la Maestría en Administración y Gerencia Pública (INAP-Alcalá); profesor del Master en Derecho de la Unión Europea en la materia "La jerarquía normativa en el Tratado Constitucional Europeo", Universidad Carlos III de Madrid; entre otros.

Que el doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO ha sido profesor tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares; profesor Visitante de la Facultad de Pluridisciplinaire de Bayonne-Anglet-Biarritz de la Université de Pau et des Pays de l'Adour; profesor Visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Montesquieu Bordeaux IV; Profesor Numerario Visitante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad de Túnez y profesor Visitante de la Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad Paul Cezanne-Aix-Marseille III.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 31.234/2009

Que su amplia y distinguida trayectoria académica le ha valido su designación como Fundador y Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alcalá; Miembro del Grupo de Investigación creado para elaborar un Orden del Día complementario para la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Unión Europea-América Latina y Caribe celebrada en Guadalajara, México (2004); Miembro de la Asociación Hispano-Italiana de Profesores de Derecho Administrativo, Miembro de la Asociación Internacional de Ciencias Administrativas, Miembro de la Asociación Española de Ciencias Regionales, Miembro de la Asociación Española para el estudio del Derecho Europeo, Miembro de la Association Européenne des Instituts de Recherche et de Formation en Matière de Développements y Asesor del Consejo Superior Universitario Centroamericano entre muchos otros.

Que el doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO ha sido Director de los "Comentarios a la Legislación Comunitaria Europea" (10 Volúmenes), Director de la "Colección Política Comunitaria Europea (11 Volúmenes), Director de la Revista de Estudios e Investigación de las Comunidades Europeas, Redactor de la Sección Bibliografía en temas Comunitarios de la Revista General del Derecho, Miembro del Consejo Científico de la Revista: "Estudios Eurpeus", entre otros.

Que el doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO ha efectuado aportes a la enseñanza a través de su extensa producción pedagógica, académica y de investigación que ha llevado a cabo durante toda su trayectoria docente.

Que ha sido autor de de numerosas publicaciones de libros y artículos de revistas, traducciones, con referato tanto en su país como en el extranjero. Entre sus obras cabe mencionar: "La Política Regional en la Europa Comunitaria", Las relaciones económicas y de cooperación entre México y España en base a la integración en las Comunidades Europeas", "Dos estudios sobre Derecho Administrativo Comunitario", "Tratado de la Unión Europea", "Derecho Comunitario Comparado: Unión Europea-Centroamérica". "El control parlamentario de las Políticas Comunitarias", entre otros.

Que el doctor MOLINA DEL POZO ha participado en numerosos simposios, congresos, encuentros y jornadas vinculadas con su especialidad, tanto como organizador y coordinador cuanto como profesor invitado, exponente, moderador o

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 31.234/2009

panelista, en su país y en el extranjero. Así ha participado en el IX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, 2004; en el VI Encuentro de Derecho Internacional y Derecho Europeo de Albarracín; Fundación Santa María de Albarracín, II Congreso de Estudios Europeos sobre "Los avances de la Constitución Europea" y muchos más.

La extensa experiencia del doctor MOLINA DEL POZO en la investigación científica queda asimismo corroborada por la cantidad y la calidad de proyectos de investigación subsidiados en su país y en el extranjero así como por el gran número de estudiantes, graduados y profesores a quien ha contribuido en su formación académica.

Que el doctor MOLINA DEL POZO a lo largo de su vasta trayectoria ha sido acreedor de premios y distinciones de sumo prestigio: El Premio al Mejor Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá en el curso 2001-2002; la Gran Cruz de la Orden al Mérito Extranjero otorgada por el Gobierno de la República de Hungría; Miembro de Honor de la ECSA-América Latina entre otras distinciones.

Los destacados antecedentes docentes del profesor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO según se desprende de su "curriculum vitae".

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso g) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al doctor Carlos Francisco MOLINA DEL POZO el título de Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



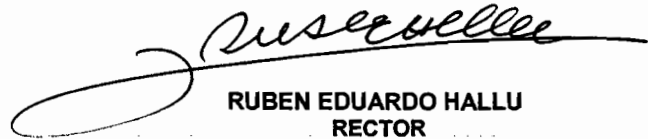
UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 31.234/2009

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7781

Epi



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EXP-UBA: 35.148/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Filosofía y Letras mediante las cuales solicita la designación del doctor Horacio CAPEL como Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Horacio CAPEL es uno de los responsables de la renovación de la Geografía Humana española en la década de 1980 y activo participe en el desarrollo de la Geografía Crítica en nuestro país, buscando articular los desarrollos empíricos con los teóricos y poner a la Geografía en diálogo con otras disciplinas.

Que sus trabajos han estimulado el desarrollo de algunas líneas de investigación en distintas universidades argentinas, particularmente en la de Buenos Aires, específicamente las asociadas a campos del conocimiento tales como Historia de la Ciencia, Historia Social de la Geografía y Estudios Urbanos.

Que el doctor Horacio CAPEL ha realizado aportes significativos en el área de la Teoría y de la Historia de la Geografía y de la Ciencia. Su obra, "Filosofía y Ciencia en la Geografía contemporánea" (1982), ha sido trascendente en la evolución del pensamiento geográfico iberoamericano y traducido a varios idiomas. Dentro de esta línea de trabajo también ha indagado las dinámicas de las comunidades científicas y comparaciones técnicas, particularmente la de los ingenieros civiles y militares en Iberoamérica en el siglo XVIII y su papel en la conformación territorial.

Que otra de las líneas de trabajo que ha sido profundizada por el doctor Horacio CAPEL se vincula con el área de la Geografía Urbana. En este campo de estudios ha realizado contribuciones innovadores en el estudio de las redes urbanas españolas, de la morfología urbana y el papel de los distintos agentes, particularmente del Estado, en tanto regulador de conflictos.

Que desde sus participaciones en foros académicos ha impulsado la profundización de la democracia representativa en las ciudades y la crítica al city marketing (particularmente del denominado "modelo Barcelona").


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 35.148/2009

Que el doctor se ha preocupado también en crear instancias de difusión del conocimiento y de debate interdisciplinario, concebidas como una garantía de la continua renovación y circulación de las ideas. Así, a partir de 1976 dirige una colección denominada: "Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana", de la que publicaron 100 números. En la Universidad de Barcelona desde 1996, pone en marcha el sitio Web de Geocrítica, que incluye tres revistas de las que Horacio Capel es director o codirector: "Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales" (desde 1998, 292 números publicados, con más de un millar de artículos); Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales (desde 1996, 826 números publicados) y Aracne. Recursos en Internet para la Geografía y las Ciencias Sociales (121 números publicados) (<http://www.ub.es/geocrit/menu.htm>). El sitio de Geocrítica fue uno de los primeros en la disciplina que contuvo publicaciones digitales en Geografía con amplio impacto en el mundo científico Iberoamericano, estableciendo el diálogo entre la Geografía y las otras Ciencias Sociales. En la actualidad Scripta Nova tiene un importante impacto en la comunidad de científicos sociales y está incluida en las bases de datos del ISI, en el Social Science Citation Index.

Que ha organizado desde 1999 los Coloquios Internacionales de Geocrítica, celebrando hasta el momento DIEZ (10) ediciones, SIETE (7) en Barcelona y TRES (3) en América Latina (Santiago de Chile, Ciudad de México y Porto Alegre), con unas 1050 comunicaciones. Cabe destacar que a partir del sitio web y de los Coloquios de Geocrítica, que el doctor Horacio CAPEL lidera, se ha conformado una red internacional de geógrafos que quizás sea la más extensa que exista hoy en Iberoamérica.

Que su interés en la formación de recursos de posgrado, se refleja en el hecho de que ha dirigido CINCUENTA (50) tesis doctorales, muchas de las cuales corresponden a estudiantes latinoamericanos.

Que es catedrático de la Universidad de Barcelona y ha dictado cursos y conferencias en distintas universidades de Europa y de países latinoamericanos (Brasil, México, Venezuela, Colombia y Argentina).

Que el doctor Horacio CAPEL ha recibido el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de San Juan, Argentina (1999) y por la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina (2002).


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 35.148/2009

Que entre los Premios recibidos se encuentra la Distinción a la Actividad Investigadora, de la Generalitat de Catalunya (2003); el Preston James Eminent Americanist Career Award, por la Conference of Latin American Geographers de la Association of American Geographers (2006) y el Prix International de Géographie Vautrin Lud (2008), "Nobel de Géographie".

Los destacados antecedentes docentes del doctor Horacio CAPEL según se desprende de su "curriculum vitae".

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso g) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Doctor Horacio CAPEL el título de Doctor "Honoris Causa" de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 7782

epi



**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**



**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 3.296/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 903/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la licenciada en Genética Silvia Lorena REINA, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

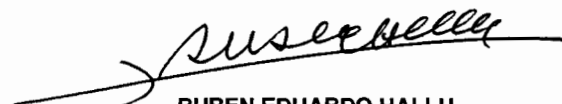
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la licenciada en Genética Silvia Lorena REINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7783

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA CENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.298/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 892/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado al odontólogo Facundo Javier GUARDO, y

CONSIDERANDO

Que el docente citado ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

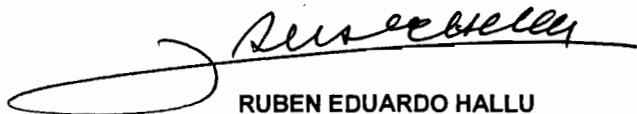
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología al odontólogo Facundo Javier GUARDO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7784

AB



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCION DE MAYO

EXP-UBA: 3.299/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 894/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga María Eugenia VAUTIER, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

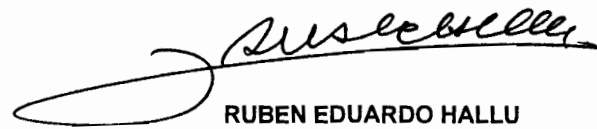
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga María Eugenia VAUTIER.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7785

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.304/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 893/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado al odontólogo Norberto Omar NUÑEZ, y

CONSIDERANDO

Que el docente citado ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología al odontólogo Norberto Omar NUÑEZ.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7786

AB

**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.305/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 896/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado al odontólogo Alejandro Carlos MASTROMONACO, y

CONSIDERANDO

Que el docente citado ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología al odontólogo Alejandro Carlos MASTROMONACO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7787

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 3.309/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 897/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga Virginia Liliana ANDRADA, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga Virginia Liliana ANDRADA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7788

AB

**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.315/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 898/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga Macarena María Sol GONZALES CHAVES, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga Macarena María Sol GONZALES CHAVES.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7789

AB


**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**


**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
SE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.316/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 899/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga Patricia Alejandra MASTROIACOBO, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga Patricia Alejandra MASTROIACOBO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7790

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.317/2010

Buenos Aires, 10 de marzo 2010

VISTO la Resolución N° 900/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga Marisa Edith CRUZ, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga Marisa Edith CRUZ.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7791

AB

**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 3.318/2010

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 904/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante la cual solicita se otorgue el título de Docente Autorizado a la odontóloga Silvina Alejandra TALONE, y

CONSIDERANDO

Que la docente citada ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación de la Carrera Docente.

Lo establecido por los artículos 60/62 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de Docente Autorizado de la Facultad de Odontología a la odontóloga Silvina Alejandra TALONE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7792

AB


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 24.735/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 818/09 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita se acepte la renuncia presentada por el doctor Eduardo Héctor SANTINI ARAUJO, al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la orientación Anatomía Patológica, y

CONSIDERANDO:

Que el renunciante fue designado en el cargo mencionado mediante Resolución (CS) N° 4899 dictada el 15 de junio de 2005.

La renuncia obrante a fojas 1 obedece a la opción que formulara el doctor Eduardo Héctor SANTINI ARAUJO por el cargo de profesor regular adjunto, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura citada al que accediera mediante Resolución (CS) N° 5880/09.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, desde el 1 de octubre de 2009, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Héctor SANTINI ARAUJO, al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la orientación Anatomía Patológica, de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- La Facultad de Odontología deberá informar a este Consejo Superior, en el término de TREINTA (30) días, si ha elevado la propuesta de llamado a concurso del cargo de profesor regular que desempeñaba el doctor Eduardo Héctor SANTINI ARAUJO o indicar las razones académicas por las cuales no se hará efectivo dicho llamado.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA CENTENARIO

1810 2010

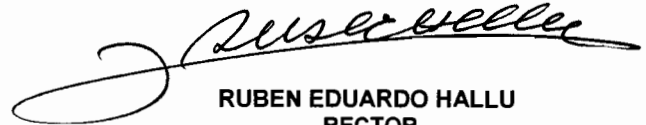
18 DE ABRIL RESOLUCION DE MYPD

EXP-UBA: 24.735/2009

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Recursos Humanos y al Centro de Control Presupuestario y resérvese en la Dirección Gestión Consejo Superior hasta el 8 de abril de 2010.

RESOLUCION N° 7793

AB



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 26.576/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones por las que la Facultad de Odontología remite la Resolución (CD) N° 698/09 mediante la cual propone al Consejo Superior la nómina de las asignaturas optativas a ser dictadas en el año 2010 con validez para el plan de estudios de la carrera de Odontología aprobado por la Resolución (CS) N° 2985/99, y

CONSIDERANDO

La Resolución (CS) N° 2210/2003 por la que se establecen las normas para la aprobación de asignaturas optativas de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la información remitida está de acuerdo con lo indicado en dicha Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las asignaturas, detalladas en el Anexo I, que se dictarán por primera vez en la Facultad de Odontología con validez para el plan de estudios de la carrera de Odontología aprobado por la Resolución (CS) N° 2985/99 en el periodo lectivo 2010.

ARTICULO 2º. – Aprobar las asignaturas optativas que se dictaron anteriormente y continuarán dictándose en 2010 con modificaciones respecto de las características con que fueron aprobadas, detalladas en el Anexo II.

ARTICULO 3º. – Tomar conocimiento de las asignaturas optativas, detalladas en el Anexo III, que se dictaron anteriormente en la Facultad de Odontología y que continuarán dictándose en 2010 con características iguales a las que fueron aprobadas.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 26.576/2009

ARTICULO 4º. – Tomar conocimiento de las asignaturas optativas que se dictaron anteriormente y que se dan de baja, detalladas en el Anexo IV.

ARTICULO 5º.-. Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de asuntos Académicos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7794


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBÁN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 26.576/2009

ANEXO I

Asignaturas que se dictarán por primera vez con validez para el plan de estudios de la carrera de Odontología aprobado por la Resolución (CS) N° 2985/99 en el periodo lectivo 2010

ASIGNATURA	CARGA HORARIA
Anatomía Aplicada a la Implantología Oral	10
Blanqueamiento Dental	8
Cátedra Abierta en Biofísica	40
Curso Teórico Práctico de Microscopía	12
Formación en Farmacología	110
Introducción y Fundamentos del Blanqueamiento Integral	10
Laboratorio Histológico: Curso Teórico Práctico	15
Lectura y Discusión de Trabajos Científicos Básicos y Clínicas en Disciplinas Odontológicas.	12
Manejo Clínico de la Patología Aguda de ATM.	8
Materiales Odontológicos y su Aplicación Clínica	20
Odontología para Pacientes con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana	20
Responsabilidad Profesional en la Práctica Diaria del Consultorio.	20
Tejidos Periodontales y Periimplantarios. Conocimientos de los mismos para una Correcta Odontología Integral.	44

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 26.576/2009

ANEXO II

Asignaturas optativas que se dictaron anteriormente y continuarán dictándose en 2010 con modificaciones respecto de las características con que fueron aprobadas

ASIGNATURA	CARGA HORARIA
Diagnóstico por Imágenes en Odontología	18
La Odontología en el adolescente	26
Perspectivas y dimensiones clínicas de los centros de interés anatómicos en regiones de cabeza y cuello	20

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 26.576/2009

ANEXO III

Asignaturas que se dictaron anteriormente y que continúan dictándose con iguales características con las que fueron aprobadas

ASIGNATURAS OPTATIVAS 2010	C. HORARIA
Anatomía bioscópica para la anestesia bucal	15
Anatomía funcional y evolutiva de la masticación	15
Clínica de Prótesis Parcial Fija	15
Control de la Hemorragia en Odontología	10
Ejercicio Profesional, Gestión en Salud y Auditoría	8
Enfoque Actual de la Rehabilitación Bucal	20
Evaluación Monográfica de un tema escogido de Biofísica	15
Programa intensivo urbano marginal Caritas	20
Programa rural intensivo Caraguatay	50
Programa rural urbano marginal intensivo islas de San Fernando la Barquita	89
Reanimación Cardiorrespiratoria	70

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 26.576/2009

ANEXO IV

Asignaturas optativas que se dictaron anteriormente y que se dan de baja

ASIGNATURAS OPTATIVAS que se dan de baja para 2010
Actualización en materiales dentales
Atención odontológica para el paciente con infección por VIH
La periodoncia y su rol en la odontología integral
Taller de discusión de trabajos científicos de disciplinas odontológicas
Programa Suburbano para Comunidades de Riesgo Social "SAN CARLOS"
Anatomía Aplicada a las Especialidades Odontológicas (Cirugía, Operatoria, Odontopediatría, Prótesis, Ortodoncia, Implantes)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL